







Notas de coyuntura del Observatorio Ambiental de Guatemala (OAG) - IARNA/URL, IPNUSAC/USAC y FLACSO

Guatemala, 27 de marzo de 2015

El Observatorio Ambiental de Guatemala comparte el comunicado de instancias interesadas en el Ambiente Natural del País, en relación a las lamentables actuaciones gubernamentales en torno al Lago de Amatitlán.

La Asociación Nacional de ONG's de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente de Guatemala (ASOREMA), el Centro de Estudios Conservacionistas de USAC (CECON), el Comité Guatemalteco de Miembros de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, y el Centro de Acción Legal, Ambiental y Social (CALAS)

Ante las inaceptables acciones adoptadas por AMSA y ante los atropellos contra la Constitución de la República, las Leyes Ambientales y Administrativas del País que se han dado en la aplicación de un líquido de naturaleza desconocida en el Lago de Amatitlán, manifestamos ante la Opinión Pública lo siguiente:

- 1. El reciente caso en el Lago de Amatitlán pone en evidencia la cooptación, debilitamiento y manipulación de la institucionalidad ambiental del país. En este caso, se dio un obvio incumplimiento de todos los requisitos técnicos, científicos y administrativos que debe cumplir un proyecto de esta naturaleza.
- 2. El Estudio de impacto Ambiental, con número S1340-2015, fue tramitado como un proyecto de bajo impacto, para evitar la necesidad de publicación de edictos y para facilitar el trámite de este contrato Lesivo a la Nación.
- 3. A todas luces, el contrato en cuestión constituye un uso irresponsable de los recursos públicos, y no busca resolver la grave problemática ambiental que vive el Lago de Amatitlán. Los pagos realizados son ilegales, pues NO EXISTE UNA APROBACIÓN DEL EIA del proyecto por CONAP y el MARN.
- 4. No existe una solución "mágica" a la problemática del Lago de Amatitlán: Se requiere de una planificación técnica, una inversión seria y sostenida de largo plazo, y un conjunto de medidas integrales que atiendan todos los aspectos del deterioro del Lago. Esta medida es por lo tanto una BURLA AL PUEBLO DE GUATEMALA y a los profesionales ambientales de la Nación.
- 5. Denunciamos las supuestas intenciones de la presente administración de aplicar la misma fórmula en otros lagos del país, incluyendo el Lago de Izabal y el Lago de Petén Itzá. Esto debe ser rechazado y condenado por ser una medida arbitraria e ilegal.









Notas de coyuntura del Observatorio Ambiental de Guatemala (OAG) - IARNA/URL, IPNUSAC/USAC y FLACSO

- 6. El deterioro y el debilitamiento de la institucionalidad ambiental se refleja también en los cambios y postergaciones del Reglamento de Descargas Líquidas, el cual se está constituyendo en una simple autorización de la contaminación de los ríos y lagos del país.
- 7. Este caso pone en evidencia el triste hecho que, en el curso de la presente Administración, se ha dado un grave deterioro de la ya débil institucionalidad ambiental el País. El Ministerio de Ambiente se ha constituido en un SIMPLE TRAMITADOR DE EXPEDIENTES, y ha abandonado completamente su deber de protección del Ambiente de la Nación.
- 8. Paralelamente, las áreas protegidas de Guatemala sufren un preocupante deterioro, y en muchos casos han sido abandonadas por el Estado de Guatemala. La deforestación y la construcción ilegal de carreteras dentro de las áreas protegidas de Yaxhá, Río Sarstún y Punta de Manabique, ocasionada por inversionistas anónimos supuestamente vinculados a las autoridades gubernamentales, no han sido investigadas por las autoridades responsables, en un obvio incumplimiento de funciones y en total omisión del deber de denuncia.
- 9. La propuesta actualización del Reglamento de Estudios de Impacto Ambiental y la revisión del Listado Taxativo, que delegará la aprobación de todos los EIA's a las oficinas regionales del Ministerio, prácticamente representa una renuncia al deber de protección del Ambiente establecida en la Constitución de la República y en la Ley orgánica del MARN.
- 10. A pesar de la aprobación de la Ley de Cambio Climático por el Congreso de la República, hay una obvia falta de voluntad política para apoyar su adecuada implementación. El Consejo Nacional de Cambio Climático no se ha reunido y en reiteradas ocasiones se han cancelado sus Convocatorias. Existen graves atrasos en la formulación y aprobación de los reglamentos y mandatos de la Ley, y el país se encuentra en una posición cada vez más vulnerable ante los efectos del Cambio Climático.
- 11. A pesar de los reiterados anuncios de la comunidad científica sobre la inminente sequía y sobre los efectos del Fenómeno del Niño, con su cauda de pérdida de cosechas e inseguridad alimentaria, aún no se integran de forma sistemática y urgente las consideraciones de adaptación y mitigación al Cambio Climático Global, en un obvio incumplimiento de la Ley.

Para finalizar, solicitamos a los Partidos Políticos y los Diputados al Congreso de la República, a la Contraloría General de Cuentas y al Ministerio Público, que asuman plenamente sus funciones y conduzcan las investigaciones necesarias que permitan recuperar los fondos desembolsados, destituir y deducir responsabilidades civiles y penales contra los funcionarios que han avalado las exacciones aquí denunciadas.

Dado en Guatemala el 27 de marzo de 2015.

